



RESOLUCION GENERAL N° 2168

Resistencia, 28 NOV 2023

VISTO:

La Ley Provincial N° 2322-A, el Decreto Provincial N° 2962/23, la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Gobierno; Justicia y Seguridad y la Administración Tributaria Provincial N° 01/15 y la Resolución N° 1032/15 del citado Ministerio y la Resolución General N° 1842 de esta Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que las normativas citadas están referidas a la creación de la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa que se debe abonar por los trámites realizados ante la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble para el recupero de costos operativos, como consecuencia de los servicios prestados;

Que el Poder Ejecutivo mediante el dictado del Decreto Provincial N° 2962/23, ha actualizado el valor de la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa y ha establecido dos nuevos valores, aplicables cuando los trámites sean realizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, y los distintos Municipios de la Provincia, con la finalidad de garantizar el derecho de propiedad, mediante la regularización dominial;

Que atento a que este Organismo Fiscal es el encargado de recaudar la sobretasa, resulta necesario comunicar a los sujetos obligados, los nuevos valores de la sobretasa;

Que han tomado la intervención, que les compete, las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F (texto actualizado), y su Ley Orgánica N° 55-F (texto actualizado);

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE nuevos valores de la Unidad Diferencial o Sobretasa que deben abonar quienes tengan que realizar trámites ante la Dirección...///



RESOLUCION GENERAL N° 2168

///...del Registro de la Propiedad Inmueble, de acuerdo al artículo 1º del Decreto Provincial N° 2962/23, y según se detalla a continuación:

- a) Para los trámites en general, el valor de la Unidad será de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00);
- b) Para los trámites que realice el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el valor de la Unidad, será de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00);
- c) Para los trámites que realicen los Municipios de la Provincia, el valor de la Unidad será de pesos quinientos (\$ 500,00).

ARTÍCULO 2º: PARA generar la boleta de pago de la Tasa Diferencial o Sobretasa – Formulario AT N° 3127 (Volante de Pago Sobretasas R.P.I.), a través de la página web del Organismo: www.atp.chaco.gob.ar, a la que se accederá mediante la opción "Sobretasas RPI" del menú "AUTOGESTIÓN", según el procedimiento que se detalla en Anexo I de la presente.

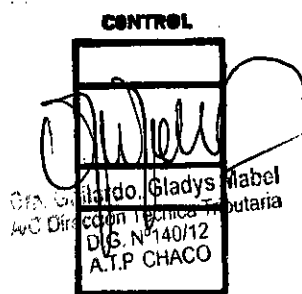
ARTÍCULO 3º: DÉJESE sin efecto la Resolución General N° 1842.

ARTÍCULO 4º: TOME razón Despacho. **REGÍSTRESE**. Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

JDG/ GG

Imh



C.P. Jorge Danilo Guertieri
Administrador General
Adm. Trib. Prov.
Provincia del Chaco



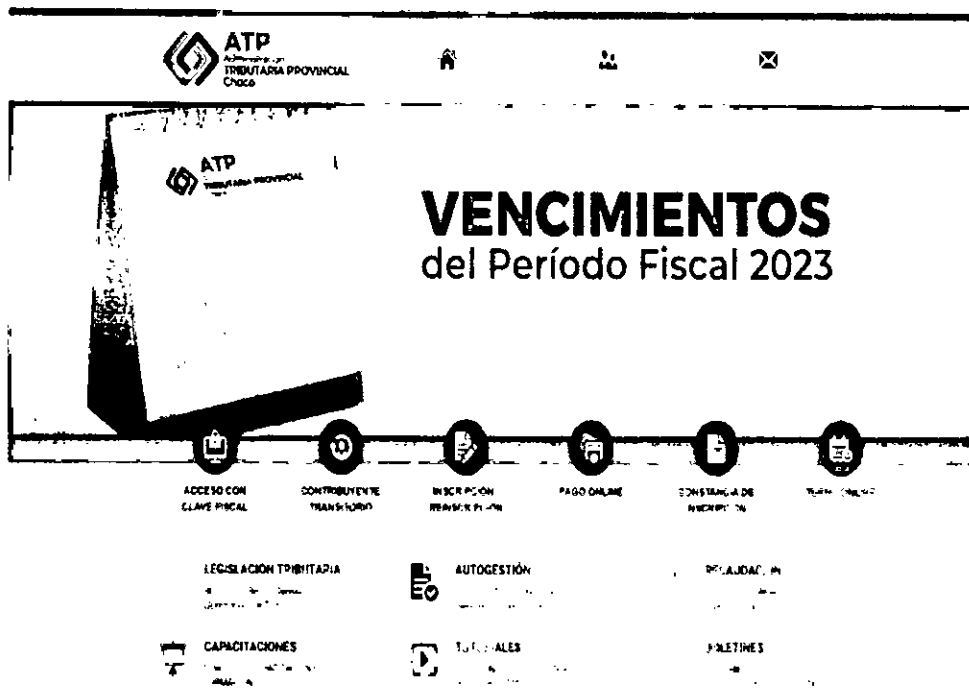
RESOLUCION GENERAL N° 2168

ANEXO I

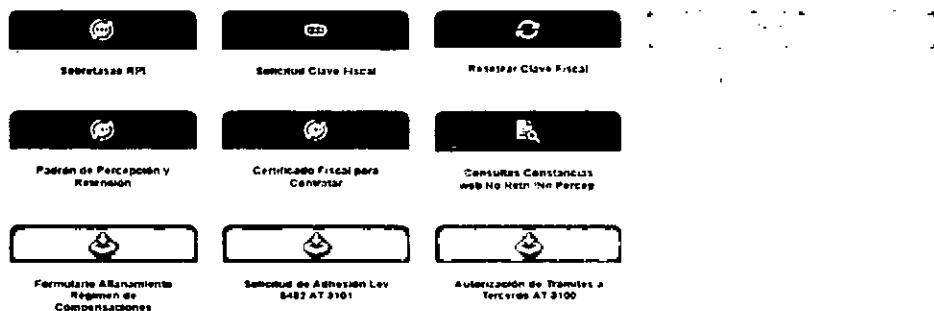
LIQUIDACIÓN DE LA SOBRETASA R.P.I.

Ingresando en el menú AUTOGESTIÓN → Sobretasas RPI →

Haciendo click en Tipo de Trámite aparecerán las opciones; "Usuarios en General"; "Mrio. de Ambiente y Desarrollo Territorial e Inst. de Vivienda" y "Municipios", luego se deberá elegir el concepto a abonar y tipear la cantidad de Unidades Diferenciales a abonar para ese trámite. Finalmente generar el volante de pago Form. AT 3127.-



AUTOGESTIÓN





RESOLUCION GENERAL N° 2168

Solicitud de Sobretasa para RPI

Comprobante Sobretasa

Tipo de Trámite: Trámites Usuarios en General

Concepto: **Trámites Usuarios en General**
 Trámites Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial e Inst de Vivienda
 Trámites Municipios

Unidades Diferenciales: 0

Importe a pagar: 0,00 Vencimiento: 24/11/2023

ATENCIÓN:

Los trámites en el Día se consideran habiendo ingresado el mismo antes de la hora 10:00

Generar



Solicitud de Sobretasa para RPI

Comprobante Sobretasa

Concepto: Informes Fecha: 22/11/2023

Unidades Diferenciales: **Medidas Cautelares**

Importe a pagar: **0,00** /2023

ATENCIÓN:

Los trámites en el Día se consideran habiendo ingresado el mismo antes de la hora 10:00

General

